

0067-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con nueve minutos del veinte de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNIÓN LIBERAL en el cantón BELÉN de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIÓN LIBERAL celebró el día veintiuno de diciembre del año dos mil veinte, en forma virtual la asamblea cantonal de BELÉN, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN BELÉN**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117190298	DANIEL RAMIREZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
118000780	SANTIAGO RAMIREZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
107860240	KEISY RODRIGUEZ FONSECA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117190298	DANIEL RAMIREZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118000780	SANTIAGO RAMIREZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107860240	KEISY RODRIGUEZ FONSECA	TERRITORIAL SUPLENTE

Previsión: Los nombramientos de las siguientes personas: ANA MARGARITA ARAUJO GALLEGOS, cédula de identidad 107260400, como SECRETARIO PROPIETARIO y TERRITORIAL PROPIETARIO; MAURICIO MUÑOZ AVENDAÑO, cédula de identidad 117200943, como TESORERO PROPIETARIO y TERRITORIAL PROPIETARIO; MARIA GABRIELA VILLARREAL MUÑOZ, cédula de identidad 109380162, como PRESIDENTE SUPLENTE y TERRITORIAL PROPIETARIO; IGNACIO SANCHO ZAMORA, cédula de identidad 402220404, como FISCAL PROPIETARIO; SONIA GONZALEZ MADRIZ, cédula de identidad 103970611, como FISCAL SUPLENTE; ISAAC EMMANUEL MENA CEDEÑO, cédula de identidad 118110644, como TERRITORIAL SUPLENTE; y VALERIA RODRIGUEZ

GONZALEZ, cédula de identidad 115590562, como TERRITORIAL SUPLENTE, no proceden, ya que, los mismos se realizaron en ausencia, por lo que, se le hace el apercibimiento al partido político para que presente las cartas de aceptación a dichos puestos, caso contrario deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes. En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de acreditación los cargos de Secretario Propietario, Tesorero Propietario, Presidente Suplente, Fiscal Propietario, Fiscal Suplente, tres Delegados Territoriales Propietarios y dos Delegados Territoriales Suplentes.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNIÓN LIBERAL
Ref., No.: 42, 00060-2021